



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS, SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N°315/02-

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar Acta Acuerdo con el Centro de Atención Personalizada de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales del Ministerio de desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, el cual como Anexo I, se adjunta a la presente Ordenanza y mediante el cual la CAP brindará asistencia técnica permanente al área de Acción Social del Municipio para asesorar e informar a los solicitantes de pensiones asistenciales.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-



HERMAN SIERRA
Presidente H. C. D.

JUAN HERNAN OGGERO
VOCAL H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2° H. C. D.

Dr. MARIO BAUK
Vocal H. C. D.

JULIO KIEHL
Vice - Presidente 1° H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Ballesteros,
Departamento Unión, a los...dieciseis...días del mes de abril de dos mil dos.-